

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DE 3 LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

PA SUM 24/035

INDICE

1. OBJETO	2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
3. ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS.....	4
4. LEGISLACIÓN	5
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO.....	5
6. GARANTÍA.....	6
7. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO	6
8. FORMACIÓN.....	8
9. CONTRATO/SERVICIO TÉCNICO	8
10. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS.	10
11. OTRAS.....	10
12. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	11
13. INCORPORACIÓN AL CONTRATO.	12

9

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación que habrán de regir la adquisición de 3 lavadoras desinfectadoras de ácido peracético para el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario de Fuenlabrada, utilizadas en el lavado y desinfección y/o esterilización de equipos endoscópicos procedentes de exploraciones del aparato digestivo (gastroskopios, colonoscopios, duodenoscopios, ecoendoscopios, etc.)

LOTE	ORDEN	UDES	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	PRECIO SIN IVA (*)
1	1	3	Lavadoras Desinfectadoras	Digestivo	200.000,00
				TOTAL	200.000,00 €

(*)Tipo de IVA 21%

El objeto del presente documento es exponer las condiciones técnicas que debe reunir el equipamiento electromédico que constituye el objeto de la compra, así como las condiciones de suministro, instalación, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores, para la provisión de equipos para el Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

Lote 1 Orden 1.- LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO (3 unidades)

a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS.

Lavadora desinfectadora de Ácido Peracético (3 unidades)

- Con doble puerta, una a cada lado (limpio y sucio).
- Clasificación Clase IIb según la Directiva de Dispositivos Médicos.
- Sistema de apertura automático de puerta.
- Pantalla táctil a color tanto en el lado sucio como en el limpio, de fácil manejo para evitar errores en la desinfección y de visualización para la selección de procesos de lavado y visualización de los parámetros.
- Procesamiento simultáneo o independiente para tres endoscopios por ciclo. Entendiéndose por el ciclo el lavado-desinfección completa de 3 endoscopios simultáneamente.
- Bloqueo de puertas durante el proceso.

Pliego de cláusulas técnicas PA SUM 24/035. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

- Duración máxima del ciclo: 40 minutos para tres endoscopios.
- Con identificación de los productos químicos (control de lote y caducidad).
- Con control independiente del flujo y la presión para detección de posibles obstrucciones (en todos los canales endoscópicos).
- Test de fugas al inicio del ciclo y en continuo con parada automática del ciclo en caso de error.
- Compatibilidad validación de los endoscopios existentes en la unidad de endoscopia del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Cierres mecánicos diferenciados e identificación por color para evitar conexiones erróneas de las garrafas de los químicos.
- Adaptadores de los endoscopios para la lavadora-desinfectadora con codificación por colores según canal.
- Autodesinfección térmica.
- Monitorización y control del flujo individual de hasta 7 canales por endoscopio (incluido el canal elevador)
- Sistema de alarma y detención del ciclo en caso de errores.
- Iluminación LED en la cámara de lavado.
- Con secado completo.
- Lectores de endoscopios integrados, que identifiquen automáticamente los endoscopios, y con una capacidad de base de datos de al menos: 1000 endoscopios, 500 usuarios.
- Programas que debe incluir:
 - Programa para equipos flexibles con diferentes grados de secado.
 - Programa de desinfección.
- Sistema de trazabilidad de los endoscopios y del personal que los manipula.
- Control del nivel de limpiador y desinfectantes.
- Validación del resultado de la desinfección.
- Capacidad de generación de informes.
- El precio del ciclo no debe ser superior a 20,1 €, entendiéndose por ciclo el consumo de los reactivos necesarios para el lavado de 3 endoscopios simultáneamente.
- Que permita el muestreo microbiológico del agua de aclarado final.
- Que cumplan las ISO siguientes:
 - Fabricado según DIN EN ISO 13485:2012
 - Fabricado según ISO 9001:2008
 - Fabricado según DIN EN ISO 14001:2004
 - Marcado CE según 93/42/EWG, Clase IIb
 - Cumple la norma EN ISO 15883
 - EN 61010-1
 - EN 61010-2-40
 - Directiva de compatibilidad electromagnética 2004/108/CE
- Compatibilidad con endoscopios, aportando los adaptadores necesarios si es preciso en todos los puestos de lavado, debiendo constar la compatibilidad entre las lavadoras y los endoscopios.
- Sistema de alarmas visuales y/o acústicas.
- Alimentación por conexión a red eléctrica.

- Accesorios incluidos:
 - Todo lo necesario para la puesta en marcha inmediata.

Proyecto y Diseño

Los licitadores deberán presentar un proyecto y diseño para la obra e instalación de los equipos en la nueva zona de lavado (dimensiones aproximadas: 3,71 m x 4,10 m.) la cual consistirá principalmente en: Diseño de una nueva zona de lavado, compuesta por zona de sucio, zona de prelavado, zona de limpio, zona de almacenamiento endoscopios.

Deberá especificar las necesidades de:

- Instalación eléctrica y alumbrado.
- Climatización y extracción.
- Fontanería.
- Suelo y/o pavimento.
- Carpintería y/o mobiliario.
- Gases medicinales y/o aire comprimido.
- Red de datos.
- Etc.

4.-ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

En los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas y los equipos ofertados deberán ser de nueva fabricación en todos y cada uno de sus componentes.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse de manera obligatoria la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), productos e información que permita realizar un completo análisis de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Es de cumplimiento obligatorio presentar una lista de equipos similares a los ofertados que se hayan instalado en los últimos 3 años en España, clasificados por modelo, año de instalación y centro.

Se deberá garantizar la existencia de servicio de mantenimiento y repuestos durante al menos un periodo de vida de 10 años, desde su puesta en marcha en el Hospital, que es el ciclo mínimo de vida que se estima para este tipo de equipos.

Asimismo, los componentes software deberán estar vigente o deberán poder ser actualizados a lo largo de todo el ciclo de vida de los equipos.

El centro a través de su departamento de informática comunicará al/los adjudicatarios/s el servidor que se pondrá a su disposición si así es necesario, el cual será físico o virtual, según las indicaciones de dicho departamento o necesidades del equipo.

Pliego de cláusulas técnicas PA SUM 24/035. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

Se instalará y pondrá en funcionamiento los equipos con el último nivel de actualización del software disponible en el mercado.

2. LEGISLACIÓN

Los productos presentados a este concurso deberán cumplir la legislación vigente relativa a productos sanitarios de acuerdo al nuevo Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo, en vigor el 23 de Marzo del 2023 y que transpone la directiva 2017/745/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 abril de 2017 por el que se regulan los productos sanitarios que les sea de aplicación llevando el marcado CE en donde corresponda, acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción en los productos de Clase I). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO

El plazo de entrega de los equipos será inferior en días al indicado en la tabla adjunta y contado en días naturales a partir de la formalización del contrato. Por razones de obra, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse y se deberá coordinar con el Hospital.

LOTE / ORDEN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
1/1	Lavadora Desinfectadora	90

Al tratarse de un Hospital la entrega y el orden de debe estar en estrecha relación con el Hospital. Si por las razones anteriores el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al hardware y software al ofertado incluso actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período de 10 años, desde la puesta en marcha en el Hospital. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización, además la fecha de fabricación del equipo será como máximo del año anterior a la fecha de adjudicación.

Pliego de cláusulas técnicas PA SUM 24/035. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

4. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será como mínimo el establecido en el cuadro adjunto, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor y comenzará a contar desde el acta de recepción del equipo.

Lote /Orden	DESCRIPCIÓN	PERIODO GARANTÍA MÍNIMO (meses)
1/1	Lavadora Desinfectadora	24

La garantía será integral, incluirá la sustitución completa del artículo o de sus componentes en caso de vicios o defectos de fabricación y funcionamiento, incluyendo los trabajos y materiales necesarios para realizarlo. La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.

Durante el periodo de garantía, se pondrá a disposición del Hospital, con la disponibilidad que las necesidades del servicio requieran, un servicio de asistencia técnica presencial para atender todas las anomalías (defecto de fabricación o funcionamiento) que se puedan producir.

De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo al fabricante. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones. Así como las correctivas que se produzcan.

En caso de avería, si el equipo se tuviera que retirar o no se pudiera solucionar en un plazo máximo de 48 horas y siempre que el Servicio lo solicite, el adjudicatario deberá prestar un equipo igual o de similares características para no interrumpir la actividad del Servicio

5. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

El equipo ofertado se suministra con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital.

Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada

de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y mantenimiento, Sección de Electromedicina).

La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos será inferior al indicado en la tabla, entendido como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo:

LOTE / ORDEN	Tiempo de instalación (días naturales)
1/1	15

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS, ENDOBASE...etc.).

La empresa adjudicataria deberá garantizar la integración del equipo objeto de este procedimiento con la aplicación "Endobase" utilizada en el Servicio de Digestivo (y otros) del Hospital de Fuenlabrada, garantizando la trazabilidad electrónica automática completa paciente-endoscopio.

Deberá proveer cualquier elemento hardware y/o software, necesarias para garantizar que este equipo se integra perfectamente con el software indicado. El adjudicatario deberá realizar las pruebas necesarias para que el Hospital compruebe que el software se conecta de forma sencilla con el nuevo equipo médico. También proporcionará formación, si procede, tanto al personal facultativo como al personal técnico de las áreas de Electromedicina y Sistemas de Información para proveer de soporte de primer nivel sobre este equipamiento. La garantía ofrecida sobre el equipo principal objeto de este procedimiento, se extenderá, sin limitaciones, a cualquier otro elemento que se provea para garantizar la conectividad con el software "Endobase"

La empresa adjudicataria, una vez instalado los equipos, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará en el Departamento de Electromedicina, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos de los equipos. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico

correspondiente y otra al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (Sección de Electromedicina). En la documentación técnica del Concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos. Posteriormente se realizará el acta de recepción de los equipos, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

Así como cualquier contraseña de acceso al equipo, al menú de configuración o de servicio.

6. FORMACIÓN

Se adjuntará un programa de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Se adjuntará también un programa de Formación de Personal Técnico, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo (servicios de Electromedicina e Informática). Se certificará la formación a las personas que la reciban.

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

7. CONTRATO/SERVICIO TÉCNICO

Indicar localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el período de garantía. Describir detalladamente y de forma independiente para cada uno de los equipos ofertados las diferentes modalidades posibles indicando sus coberturas y precios. El importe del mismo, **en ningún caso sobrepasará** el porcentaje indicado en la tabla siguiente:

LOTE / ORDEN	EQUIPO	% (IVA incluido)(*)
1/1	Lavadora Desinfectadora	7 %

(*) Valores para un Contrato de Mantenimiento Integral sin ningún tipo de exclusión.

Se deberá especificar para las diferentes opciones de mantenimiento el precio anual total, expresado en porcentaje sobre el precio unitario del equipo a suministrar (IVA incluido). Las opciones a considerar serán, como mínimo, las siguientes:

- Tipo A: Mantenimiento integral de tipo “a todo riesgo”, en la que estarían incluidos todos los gastos, sin ninguna restricción, que se deriven de la reparación del aparato averiado, incluyendo el mantenimiento preventivo, el correctivo, el técnico legal y todos los materiales y repuestos.
- Tipo B: Mantenimiento a todo riesgo con algún tipo de restricción o exclusión. Similar al anterior, pero con exclusión de algún elemento o componente que el ofertante considere oportuno. Esta modalidad especificará claramente qué incluye el contrato, con determinación expresa de las piezas que quedan excluidas y su valoración con IVA.
- Tipo C: Mantenimiento preventivo, limitado a las labores de mantenimiento preventivo y en las condiciones que el ofertante especifique.

Todas las actualizaciones de software de los productos ofertados durante el periodo de garantía y/o durante el contrato de mantenimiento integral estarán incluidas sin coste para el centro.

Indicar el **tiempo de respuesta con presencia física del Servicio Técnico**, en caso de avería. Definir el horario de la cobertura. El tiempo de respuesta no será superior al indicado en el cuadro adjunto. Especificar condiciones del mismo.

LOTE / ORDEN	Tiempo Respuesta Servicio Técnico (horas)
1/1	≤ 7 horas

Especificar **período de operatividad (uptime)** del tiempo útil de funcionamiento. Se contabiliza éste en base a **365 días anuales** menos el tiempo empleado en la realización del mantenimiento preventivo. Será como mínimo el indicado en el cuadro adjunto.

LOTE / ORDEN	Periodo Operatividad (uptime)
1/1	96%

Se ha de incluir en la oferta el listado **valorado y codificado** de todos los accesorios y fungible que utiliza y requiere el sistema; así como la frecuencia de reposición (por cada paciente, por horas, etc.).

La empresa adjudicataria deberá especificar el importe unitario que se compromete a mantener, durante el período de los cuatro años siguientes al de la adquisición, de los complementos más importantes no ofertados, especialmente de las actualizaciones de software, cuya implementación requiera modificaciones del hardware.

8. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS.

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible, en la oferta técnica deberá incluirse al menos la siguiente información complementaria:

- Consumo de unidades por tratamiento (precio IVA incluido).
- Identificación del fungible.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios de reutilización necesarios, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia.
- En caso que los materiales fungibles tengan caducidad, habrá de indicarse los plazos medios de la misma.
- Listado de precios de material fungible necesario para el normal funcionamiento del equipo.

9. OTRAS

Las propuestas y ofertas incluirán dentro del proceso de instalación del equipamiento las tareas de implementación de la conectividad e integración con los sistemas e infraestructura corporativa.

En caso de ser necesario, incluirá todos los elementos necesarios para su conexión a red Ethernet. La velocidad de transmisión de datos será de al menos 100 Mb/-

El ofertante indicará si ofrece al Hospital Universitario de Fuenlabrada la posibilidad de firmar un convenio de colaboración indicando una breve descripción del mismo (periodo, alcance, contenido, beneficios para el Hospital, obligaciones,...).

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.

Pliego de cláusulas técnicas PA SUM 24/035. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 LAVADORAS DESINFECTADORAS DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

CONSIDERACIONES SOCIALES

- Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

11. INCORPORACIÓN AL CONTRATO.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Documento firmado digitalmente por: MOLANO OLIVA FERMIN
Fecha: 2024.09.05 14:05
Verificación y validez por: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fermín Molano Oliva
Oficial Mantenimiento Electromedicina
Hospital Universitario de Fuenlabrada
Fuenlabrada a 5 de septiembre de 2024

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA